

Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés
Informe Anual de Actividades

Objetivo	Meta	Logro objetivo	Actividad	Logro actividad	Autoevaluación
1) Contar con un Código de Conducta que oriente y de certeza plena a los servidores públicos del SAT.	1) Actualizar el Código de Conducta vigente del SAT para alinearlo al nuevo Código de Ética.	<p>Con el objeto de alinear el Código de Conducta del SAT a lo establecido en el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal y en las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública (Reglas de Integridad), en junio de 2016 se actualizó dicho Código con el propósito de orientar el quehacer diario de los empleados de la institución, destacando su responsabilidad como servidores públicos y como funcionarios del SAT.</p> <p>Mediante oficio 103-03-2016-0151, el 29 de julio de 2016 se entregó a la Secretaría de la Función Pública (SFP) el "Código de Conducta SAT", así como la liga de publicación del mismo, cumpliendo con los objetivos y metas previstos.</p>	1) Código de Conducta del SAT.	De conformidad con la prórroga autorizada al CEPCI el 29 de junio de 2016 por el Lic. Enrique I. Villalobos Parra, Subdirector de Evaluación en Materia de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés, mediante la cual se aprobó la entrega para el 29 de julio de 2016 del Código de Conducta del SAT; la actualización del mismo se llevó a cabo durante la Tercera Sesión Ordinaria del CEPCI el 14 de julio de 2016.	100
2) Que los valores y principios constitucionales, del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta, pasen a formar parte integral de las vivencias cotidianas de cada servidor público del SAT en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión.	2) Difundir, en los diferentes medios de comunicación interna del SAT, el contenido y alcances del Código de Ética, las Reglas de Integridad y Código de Conducta durante 2016.	<p>Para atender esta meta, el CEPCI solicitó el apoyo de la Administración Central de Comunicación Institucional (ACCI) para realizar una campaña de difusión cuyo propósito es permear los valores institucionales contenidos en el Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta del SAT; así como sensibilizar a la comunidad SAT sobre la actuación ética en el ejercicio de sus funciones.</p> <p>La campaña utilizada fue "Sentimientos de Familia", en la cual se fortalecen los valores institucionales en la comunidad SAT. Su línea de acción fue a través de la analogía gráfica conceptual: Manzanas-Valores y se implementó mediante tres etapas: sensibilización, ejecución y refuerzo.</p> <p>Los canales de comunicación utilizados fueron: correo electrónico, "SAT avisa", portal interno "INTRASAT", tapiz de computadora, pantallas de teléfonos y de televisión, protectores de pantallas, carteles, radio SAT, TV SAT, entre otros.</p>	2) Estrategia de Comunicación Institucional.	En la Primera Sesión Ordinaria del CEPCI celebrada el 18 de febrero de 2016, se aprobó la campaña de difusión del Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y el Código de Conducta del SAT durante el 2016.	100
3) Que todos los servidores públicos del SAT conozcan y comprendan el alcance de las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública.	2) Difundir, en los diferentes medios de comunicación interna del SAT, el contenido y alcances del Código de Ética, las Reglas de Integridad y Código de Conducta durante 2016.	<p>El 25 de abril de 2016 dio inicio la campaña de difusión sobre las Reglas de Integridad, con el objeto de dar a conocer su contenido y alcance, así como conseguir su recordación por parte de la comunidad SAT.</p> <p>Los canales de comunicación utilizados fueron banners en "IntraSAT", Radio SAT, calendario electrónico, protector de pantallas, pantallas de televisión, entre otros.</p>	3) Campaña de difusión de las Reglas de Integridad.	Los servidores públicos del SAT conocieron las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, a través de la difusión que se realizó en los medios de comunicación internos.	100

Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés
Informe Anual de Actividades

Objetivo	Meta	Logro objetivo	Actividad	Logro actividad	Autoevaluación
4) Establecer con claridad lo que se espera por parte de los Miembros del CEPCI.	3) Concientizar a los Miembros del CEPCI en el conocimiento y actuación de sus funciones.	El 14 de julio del presente año, en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité, se presentó y aprobó por los Miembros del CEPCI el "Manual de actuación de los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del SAT", documento en el cual se establecen con claridad las conductas esperadas de cada uno de los integrantes del Comité, con la finalidad de cumplir con su objetivo en beneficio de la Institución.	4) Manual de actuación del Comité.	Los objetivos específicos del Manual son: 1.Establecer con claridad las conductas esperadas por parte de los integrantes del CEPCI. 2.Definir los criterios que determinan un incumplimiento por parte de los integrantes del CEPCI. 3.Establecer los mecanismos de renuncia o remoción de los integrantes del CEPCI. 4.Garantizar el buen uso y manejo de la información.	100
5) Tener claridad sobre los casos específicos en que se crearán y establecerán los subcomités o comisiones permanentes o temporales a que se refiere el Acuerdo sexto, punto 4, párrafo catorce de los Lineamientos Generales.	4) Elaborar las Bases para la integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del SAT, en términos de los Lineamientos Generales y los criterios establecidos por la Unidad.	El 28 de abril de 2016, mediante oficio 103-2016-114, se entregó a la SFP el documento titulado "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Servicio de Administración Tributaria" (Bases), mismo que tiene como propósito establecer el objeto e integración del CEPCI, las funciones y obligaciones de sus Miembros, el proceso de operación del Comité y la creación de comisiones permanentes o temporales, principalmente. Es importante señalar que la observancia de estas Bases es obligatoria para todas las unidades administrativas del SAT respecto a las acciones permanentes que propicien la integridad de los servidores públicos e implementen acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético.	5) Bases para la integración, organización y funcionamiento del CEPCI.	En la Segunda Sesión Ordinaria del CEPCI celebrada el 31 de marzo de 2016, se aprobaron las "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Servicio de Administración Tributaria"	100
6) Dar certeza y claridad sobre el procedimiento establecido para regular las nominaciones y elecciones de los Miembros que conformarán el CEPCI.	4) Elaborar las Bases para la integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del SAT, en términos de los Lineamientos Generales y los criterios establecidos por la Unidad.	El 28 de abril de 2016, mediante oficio 103-2016-114, se entregó a la SFP el documento titulado "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Servicio de Administración Tributaria" (Bases), mismo que tiene como propósito establecer el objeto e integración del CEPCI, las funciones y obligaciones de sus Miembros, el proceso de operación del Comité y la creación de comisiones permanentes o temporales, principalmente. Es importante señalar que la observancia de estas Bases es obligatoria para todas las unidades administrativas del SAT respecto a las acciones permanentes que propicien la integridad de los servidores públicos e implementen acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético.	5) Bases para la integración, organización y funcionamiento del CEPCI.	En la Segunda Sesión Ordinaria del CEPCI celebrada el 31 de marzo de 2016, se aprobaron las "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Servicio de Administración Tributaria"	100

Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés
Informe Anual de Actividades

Objetivo	Meta	Logro objetivo	Actividad	Logro actividad	Autoevaluación
7) Dar a conocer los requisitos que requiere el servidor público para poder contender a un puesto dentro del CEPCI.	4) Elaborar las Bases para la integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del SAT, en términos de los Lineamientos Generales y los criterios establecidos por la Unidad.	El 28 de abril de 2016, mediante oficio 103-2016-114, se entregó a la SFP el documento titulado "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Servicio de Administración Tributaria" (Bases), mismo que tiene como propósito establecer el objeto e integración del CEPCI, las funciones y obligaciones de sus Miembros, el proceso de operación del Comité y la creación de comisiones permanentes o temporales, principalmente. Es importante señalar que la observancia de estas Bases es obligatoria para todas las unidades administrativas del SAT respecto a las acciones permanentes que propicien la integridad de los servidores públicos e implementen acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético.	5) Bases para la integración, organización y funcionamiento del CEPCI.	En la Segunda Sesión Ordinaria del CEPCI celebrada el 31 de marzo de 2016, se aprobaron las "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Servicio de Administración Tributaria"	100
8) Definir bases claras a partir de las cuales se podrá determinar un incumplimiento por parte de los Miembros del CEPCI.	3) Concientizar a los Miembros del CEPCI en el conocimiento y actuación de sus funciones.	El 14 de julio del presente año, en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité, se presentó y aprobó por los Miembros del CEPCI el "Manual de actuación de los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del SAT", documento en el cual se establecen con claridad las conductas esperadas de cada uno de los integrantes del Comité, con la finalidad de cumplir con su objetivo en beneficio de la Institución.	4) Manual de actuación del Comité.	Los objetivos específicos del Manual son: 1. Establecer con claridad las conductas esperadas por parte de los integrantes del CEPCI. 2. Definir los criterios que determinan un incumplimiento por parte de los integrantes del CEPCI. 3. Establecer los mecanismos de renuncia o remoción de los integrantes del CEPCI. 4. Garantizar el buen uso y manejo de la información.	100
9) Elaborar un acuerdo en el que se regule el proceso de alta, suplencia o remoción de los Miembros del CEPCI.	4) Elaborar las Bases para la integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del SAT, en términos de los Lineamientos Generales y los criterios establecidos por la Unidad.	El 28 de abril de 2016, mediante oficio 103-2016-114, se entregó a la SFP el documento titulado "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Servicio de Administración Tributaria" (Bases), mismo que tiene como propósito establecer el objeto e integración del CEPCI, las funciones y obligaciones de sus Miembros, el proceso de operación del Comité y la creación de comisiones permanentes o temporales, principalmente. Es importante señalar que la observancia de estas Bases es obligatoria para todas las unidades administrativas del SAT respecto a las acciones permanentes que propicien la integridad de los servidores públicos e implementen acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético.	5) Bases para la integración, organización y funcionamiento del CEPCI.	En la Segunda Sesión Ordinaria del CEPCI celebrada el 31 de marzo de 2016, se aprobaron las "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Servicio de Administración Tributaria"	100

Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés
Informe Anual de Actividades

Objetivo	Meta	Logro objetivo	Actividad	Logro actividad	Autoevaluación
10) Identificar posibles áreas o Unidades en las que se requerirá realizar mayores acciones de difusión por parte del Comité.	6) Identificar las áreas del SAT con mayor riesgo de corrupción e implementar las medidas para determinar la actuación de los servidores públicos en situaciones específicas.	<p>Con el objeto de proporcionar información que permita identificar áreas de riesgo para la posterior implementación de medidas que delimiten la actuación de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, se elaboró el Diagnóstico de áreas de riesgo de las unidades administrativas del SAT. Cabe mencionar que dicho Diagnóstico sirve como insumo para la toma de decisiones en relación a la Campaña de Difusión 2017, por lo que se dan por cumplidos el objetivo y meta definidos.</p>	7) Diagnóstico de áreas de riesgo.	<p>El Diagnóstico de áreas de riesgo realizado se estructura en cinco apartados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El primer apartado muestra de forma breve los antecedentes de la institución. • El segundo presenta datos provenientes de sistemas institucionales en los que se incluyen resultados del Modelo de Administración de Riesgos de Corrupción, quejas y denuncias recibidas en la Administración General de Evaluación, evaluaciones de la confiabilidad y Sistema de Control Interno. • El tercer apartado expone cifras de algunas encuestas y estudios de opinión realizados por el SAT. • En el cuarto apartado se realiza el análisis por Administración General, derivado de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional 2015. • Por último, el quinto apartado presenta los hallazgos de mayor importancia derivados del análisis realizado, así como las conclusiones que podrían contribuir a delinear acciones para mitigar riesgos y delimitar la actuación de los servidores públicos del SAT en el desempeño de sus funciones. 	100
11) Vigilar de manera constante el cumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de Integridad y al Código de Conducta.	7) Implementar la Encuesta Anual del Conocimiento del Código de Ética y Reglas de Integridad.	<p>Para identificar el impacto y recordación de la difusión del Código de Ética y Reglas de Integridad, se dirigió de forma electrónica una encuesta a toda la población SAT a nivel nacional, la cual cuenta con las siguientes características metodológicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Composición de la muestra: 12,663 encuestas completas. • Fecha de levantamiento: 17 de octubre al 01 de noviembre de 2016. • Margen asociado estadístico de error: +/- 0.87%. □ • Nivel de confianza: 95%. □ <p>Esta encuesta se ha llevado a cabo anualmente en el SAT por lo que cuenta con una medición histórica de diversas variables, documentadas a partir del 2013; teniendo como objetivo medir el nivel de conocimiento de los servidores públicos del SAT acerca de ambos códigos y usando como método de aproximación SAT AVISA.</p> <p>En virtud de la realización de la Encuesta, se da cumplimiento al objetivo y meta establecidos.</p>	8) Encuesta Anual del Cumplimiento del Código de Ética y Reglas de Integridad.	<p>Se obtuvieron datos importantes sobre el conocimiento que tienen los servidores públicos del SAT de la existencia del Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta del SAT, que permitirán fortalecer la campaña de difusión durante el 2017.</p>	100

Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés
Informe Anual de Actividades

Objetivo	Meta	Logro objetivo	Actividad	Logro actividad	Autoevaluación
12) Elaborar y mantener actualizado el Código de Conducta del SAT.	1) Actualizar el Código de Conducta vigente del SAT para alinearlos al nuevo Código de Ética.	<p>Con el objeto de alinear el Código de Conducta del SAT a lo establecido en el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal y en las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública (Reglas de Integridad), en junio de 2016 se actualizó dicho Código con el propósito de orientar el quehacer diario de los empleados de la institución, destacando su responsabilidad como servidores públicos y como funcionarios del SAT.</p> <p>Mediante oficio 103-03-2016-0151, el 29 de julio de 2016 se entregó a la Secretaría de la Función Pública (SFP) el "Código de Conducta SAT", así como la liga de publicación del mismo, cumpliendo con los objetivos y metas previstos.</p>	1) Código de Conducta del SAT.	De conformidad con la prórroga autorizada al CEPCI el 29 de junio de 2016 por el Lic. Enrique I. Villalobos Parra, Subdirector de Evaluación en Materia de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés, mediante la cual se aprobó la entrega para el 29 de julio de 2016 del Código de Conducta del SAT; la actualización del mismo se llevó a cabo durante la Tercera Sesión Ordinaria del CEPCI el 14 de julio de 2016.	100
13) Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con el Código de Conducta.	9) Capacitar a los servidores públicos activos del SAT en el tutorial del Contenido del Código de Conducta del SAT actualizado.	<p>Con el propósito de establecer y difundir los principios y valores que rigen el comportamiento ético de los servidores públicos del SAT, mismos que se deberán observar y respetar en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, a fin de propiciar una cultura organizacional en la que prevalezcan la honestidad, el respeto, el compromiso y la responsabilidad, así como cumplir con la misión y visión institucionales; se elaboró el Tutorial del Código de Conducta cuyo estudio y aprobación son obligatorios para todos los servidores públicos del SAT.</p>	9) Capacitación a los servidores públicos activos.	<p>El periodo de estudio de este Tutorial fue del 24 de octubre al 16 de diciembre de 2016, logrando la inscripción de 24,078 servidores públicos, de los cuales 21,699 resultaron aptos en su estudio.</p> <p>Cabe señalar, que la capacitación en el Tutorial del Código de Conducta forma parte del programa permanente de sensibilización sobre el contenido del Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta del SAT.</p> <p>Durante 2017 se mantendrá la capacitación a los servidores públicos activos a través del estudio del Tutorial.</p>	65
14) Regular el proceso específico que se seguirá en el caso de las quejas o denuncias.	5) Establecer el mecanismo para la atención de delaciones (quejas y denuncias).	<p>En cumplimiento al acuerdo para la atención de delaciones (quejas y denuncias) se desarrollaron dos documentos que regulan el proceso específico para someter denuncias ante el Comité, así como su análisis y resolución.</p> <p>•Procedimiento para someter quejas y denuncias por probable incumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de Integridad y al Código de Conducta del Servicio de Administración Tributaria, y</p> <p>•Protocolo para la atención de quejas y denuncias por probable incumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de Integridad y al Código de Conducta del Servicio de Administración Tributaria.</p>	6) Acuerdo para la atención de delaciones (quejas y denuncias).	De conformidad con la prórroga autorizada al CEPCI el 29 de junio de 2016 por el Lic. Enrique I. Villalobos Parra, Subdirector de Evaluación en Materia de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés, mediante la cual se aprobó la entrega para el 29 de julio de 2016 del Código de Conducta del SAT; la actualización del mismo se llevó a cabo durante la Tercera Sesión Ordinaria del CEPCI el 14 de julio de 2016.	100

Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés
Informe Anual de Actividades

Objetivo	Meta	Logro objetivo	Actividad	Logro actividad	Autoevaluación
15) Fomentar acciones permanentes en materia de respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género.	8) Capacitar a los miembros del CEPCI en asuntos relacionados con el Código de Conducta y respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género.	<p>Para atender la actividad específica de capacitación en materia de igualdad, no discriminación y derechos de las personas con discapacidad, el 12 de octubre de 2016 en las oficinas del SAT, el Lic. Jorge Alfonso Torres Romero, Subdirector de Medidas Administrativas y de Reparación del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), impartió a los Miembros del CEPCI el "Curso de Sensibilización sobre el derecho a la no discriminación". □</p> <p>Respecto a la capacitación en materia de igualdad de género, se informa que debido a que el Instituto Nacional de las Mujeres se encuentra actualizando sus cursos en la materia, se aprobó en el seno del Comité el proyecto de "Igualdad Laboral y No Discriminación", cuyo objeto es utilizar las videoconferencias con las que cuenta el SAT y hacer obligatorio su estudio al personal de la institución.</p>	10) Capacitación en materia de igualdad, no discriminación y derechos de las personas con discapacidad.	Se impartió a todos los Miembros del CEPCI una capacitación en materia de igualdad, no discriminación y derechos de las personas con discapacidad, por parte del Lic. Jorge Alfonso Torres Romero, Subdirector de Medidas Administrativas y de Reparación del CONAPRED.	100
15) Fomentar acciones permanentes en materia de respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género.	8) Capacitar a los miembros del CEPCI en asuntos relacionados con el Código de Conducta y respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género.	<p>Para atender la actividad específica de capacitación en materia de igualdad, no discriminación y derechos de las personas con discapacidad, el 12 de octubre de 2016 en las oficinas del SAT, el Lic. Jorge Alfonso Torres Romero, Subdirector de Medidas Administrativas y de Reparación del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), impartió a los Miembros del CEPCI el "Curso de Sensibilización sobre el derecho a la no discriminación". □</p> <p>Respecto a la capacitación en materia de igualdad de género, se informa que debido a que el Instituto Nacional de las Mujeres se encuentra actualizando sus cursos en la materia, se aprobó en el seno del Comité el proyecto de "Igualdad Laboral y No Discriminación", cuyo objeto es utilizar las videoconferencias con las que cuenta el SAT y hacer obligatorio su estudio al personal de la institución.</p>	11) Capacitación en materia de igualdad de género.	<p>Como parte del proyecto "Igualdad Laboral y No Discriminación", actualmente se cuenta con el curso "Hostigamiento y Acoso sexual", en el cual se han inscrito 1,669 servidores públicos, de los cuales 1,438 han resultado Aptos en su estudio.</p> <p>Asimismo, el curso "La Vida con Lentes de Género", tiene inscritos 2,585 servidores públicos, siendo 2,167 los que han resultado Aptos en su estudio.</p>	100
16) Reconocer las buenas prácticas en materia de ética e integridad entre los servidores públicos.	No se relaciona específicamente con ninguna meta.	Con el propósito de cumplir con este objetivo específico, el Comité acordó la entrega en la Primera Sesión Ordinaria 2017, del reconocimiento relacionado a las buenas prácticas en materia de ética e integridad, al Lic. Jorge Alfonso Torres Romero, Subdirector de Medidas Administrativas y de Reparación del CONAPRED, quien impartió a los Miembros del CEPCI el "Curso de sensibilización sobre el derecho a la no discriminación" el pasado 12 de octubre de 2016.	12) Otorgamiento de reconocimientos a acciones en favor de la cultura ética y la integridad.	En la Cuarta Sesión Ordinaria 2016 del CEPCI fue aprobada la entrega de reconocimiento a acciones en favor de la cultura ética y la integridad, misma que se efectuó en la Primera Sesión Ordinaria 2017 llevada a cabo el 19 de enero del 2017.	100

Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés
Informe Anual de Actividades

Objetivo	Meta	Logro objetivo	Actividad	Logro actividad	Autoevaluación
17) Elaboración y presentación de un Informe Anual de Actividades.	10) Elaborar el Informe Anual de actividades del CEPCI y entregar al Jefe del SAT y titular de la Unidad, así como en su caso al Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), durante la primera sesión del ejercicio fiscal siguiente.	El presente documento tiene el propósito de atender el objetivo específico y meta anteriormente definidos, a fin de presentar el seguimiento a las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo 2016 del CEPCI y cumplir con lo establecido por la SFP en los Lineamientos generales.	13) Informe Anual de Actividades.	El Informe Anual de Actividades se comenzó a trabajar desde diciembre de 2016 y finalizó el 19 de enero, con la aprobación de los Miembros del CEPCI en la Primera Sesión Ordinaria 2017. Posterior al envío en esta plataforma, el Informe Anual de Actividades 2016 se publicará en la página de la dependencia.	100
18) Lograr imparcialidad en las sesiones del CEPCI.	3) Concientizar a los Miembros del CEPCI en el conocimiento y actuación de sus funciones.	El 14 de julio del presente año, en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité, se presentó y aprobó por los Miembros del CEPCI el "Manual de actuación de los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del SAT", documento en el cual se establecen con claridad las conductas esperadas de cada uno de los integrantes del Comité, con la finalidad de cumplir con su objetivo en beneficio de la Institución.	4) Manual de actuación del Comité.	Los objetivos específicos del Manual son: 1.Establecer con claridad las conductas esperadas por parte de los integrantes del CEPCI. 2.Definir los criterios que determinan un incumplimiento por parte de los integrantes del CEPCI. 3.Establecer los mecanismos de renuncia o remoción de los integrantes del CEPCI. 4.Garantizar el buen uso y manejo de la información.	100
19) Garantizar el buen uso y manejo de la información.	3) Concientizar a los Miembros del CEPCI en el conocimiento y actuación de sus funciones.	El 14 de julio del presente año, en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité, se presentó y aprobó por los Miembros del CEPCI el "Manual de actuación de los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del SAT", documento en el cual se establecen con claridad las conductas esperadas de cada uno de los integrantes del Comité, con la finalidad de cumplir con su objetivo en beneficio de la Institución.	4) Manual de actuación del Comité.	Los objetivos específicos del Manual son: 1.Establecer con claridad las conductas esperadas por parte de los integrantes del CEPCI. 2.Definir los criterios que determinan un incumplimiento por parte de los integrantes del CEPCI. 3.Establecer los mecanismos de renuncia o remoción de los integrantes del CEPCI. 4.Garantizar el buen uso y manejo de la información.	100